

Quillota, 03 DIC. 2018

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 91520 **Vistos:** La solicitud presentada por **SEGURIDAD VAKTHUND LIMITADA**; **1.-**Fotocopia de Certificado Recepción Final de la Obra N° 349, de julio 1995; **2.-**Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 1 de marzo de 2018; Folio N° 13990868401; **3.-**Fotocopia de Contrato de Arriendo de 1 de marzo de 2018; **4.-**Fotocopia de Certificado de Vigencia de 19 de julio de 2018; **5.-**Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado de 7 de noviembre de 2018; **6.-**Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1130, de 25 de julio de 2018; **7.-**Fotocopia de Informe N° 389 de 13 de noviembre de 2018, de Inspector de Rentas y Patentes; **8.-**Fotocopia de Ord. N° 1082 de 27 de noviembre de 2018, de Director de Obras Municipales, señalando que cumple las Normas de Zonificación y Legislación Urbana; **9.-**Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; **10.-**La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1	-	NOMBRE	: SEGURIDAD VAKTHUND LIMITADA
2	-	R.U.T.	: 76.839.577-8
3	-	UBICADO EN	: RAMON FREIRE N° 1573, QUILLOTA
4	-	GIRO PRINCIPAL	: SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD
5	-	CODIGO ACTIVIDAD	: 802000

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LGO/cps